



Ayuntamiento

ESPARTINAS

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE ESPARTINAS.

Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2024 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Salón de plenos

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Luis Nuñez De Fez, Concejal

SECRETARIO

Dña. María del Carmen De Marco Pérez, Técnica

VOCALES

D. Susana Ortega Pías, Concejal

Dña. María José Chacón Martín, Asesora Jurídica

Dña. Margarita Garrido Rendón, Viceinterventora

Dña. Carmen Sánchez-Agesta Aguilera, Vicesecretaria

Orden del día

- 1.- Otros: 34/2023 - 3 - Lectura del informe de valoración de la justificación de la OAB.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2023 - Servicio de redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas.
- 3.- Propuesta adjudicación: 34/2023 - Servicio de redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas.

Se Expone

- 1.- Otros: 34/2023 - 3 - Lectura del informe de valoración de la justificación de la OAB.

La mesa procede a la lectura del informe de valoración de la justificación de OAB presentada por la licitadora INGETEXIA PROJECTS SL. La mesa acepta y se adhiere al mismo, por lo que se acuerda la exclusión del licitador al concluir el informe que no se ha justificado debidamente su oferta.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda excluir definitivamente al licitador licitadora INGETEXIA PROJECTS SL.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2023 - Servicio de redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas.

Seguidamente se procede a valorar las proposiciones económicas y demás criterios evaluables automáticamente de los licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios del PCAP, y de conformidad con el Informe técnica, de la siguiente manera:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS	55 puntos

- 3.- Propuesta adjudicación: 34/2023 - Servicio de redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas.





Ayuntamiento

ESPARTINAS

coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LICITADORES	MEMORIA TÉCNICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL
ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS	24 puntos	55 puntos	79 puntos

En atención a las puntuaciones desglosadas, la Mesa de Contratación **propone:**

- Adjudicar el contrato del **Servicio de redacción de Proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de adecuación del Gimnasio Municipal de Espartinas** a la licitadora **ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS**. Se faculta al departamento municipal correspondiente para solicitar, otorgando un plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, para la presentación de la documentación prevista en la cláusula 17 del PCAP:
 - Del examen del ROLECE, se acredita tanto su capacidad de obrar como el no estar incurso en prohibiciones para contratar, por lo que no se requiere documentación relativa a esos aspectos.
 - La documentación acreditativa de la solvencia, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.3. y la cláusula 9 del PCAP.
 - La documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2.4. del PCAP.
 - La documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del precio de adjudicación (en este caso, por un importe de DOS MIL VEINTICINCO EUROS (2.025,00 €)), de acuerdo con la cláusula 17.2.5. y la cláusula 18 del PCAP.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

LA SECRETARIA
Dña. Maria del Carmen De Marco Pérez

EL PRESIDENTE
D. Juan Luis Nuñez De Fez

